

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANCO
CONCEPTA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Oficina provincial de N.º 170

Administración provincial

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS - CONSERVACION ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1.º del próximo mes de agosto, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del proyecto modificado de las del Plan general de conservación con riogo de emulsión de betún asfáltico de la carretera de Sahagún a las Ariondas, entre los puntos kilométricos 147,500 y 154,395, siendo el presupuesto de contrata de 46.915,68 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.408 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo el día 6 del próximo mes de agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se ha de constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de marzo de 1929 y de 26 de marzo del mismo año, y a lo aprobado por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión con fecha 5 de mayo de 1936 (BOLETIN OFICIAL 11 6-36) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite

que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del retiro obrero obligatorio, desechándose desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 16 de julio de 1936. — El Ingeniero-Jefe, Teodoro Moroyón.

Administración de Rentas públicas de Oviedo.

Ayuntamiento de Langreo.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Año de 1936.

Reducción de bajas correspondientes a fallidos aprobados:

Gerardo Martínez Díaz, fonda, menos 1.800 pesetas renta anual, de P. Duro.

Edelmiro Puente Rues, café, de La Felguera.

Leopoldo Castro Lamas, librería, de W. Gonzalez.

Juan Martínez, muebles, de P. Nespral.

Rufino Camporro, carnes, de La Pumar.

Santos Meana García, Comestibles, de La Felguera.

Alfredo García Braga, café, de idem.

Fermína Rio Rodríguez, café, de idem.

Gerardo Martínez Díaz, café, de idem.

Angel Villa, vinos, de Sama.

Severino Canga Rodríguez, vinos, de La Felguera.

Franisco García Menendez, sidrería, de idem.

José Sanmartín Vega, sidrería, de La Salve.

Rafael Alonso Fernández, sidrería, de La Felguera.

Ana Rodríguez Loredo, bollería, de idem.

Rogelia Bayón, tablajería, de Sama.

Casino de Ciaño, café 0,35, de Ciaño.

Florentino Suarez Menendez, café 0,35, de Nozalera.

Hortensia Díaz Fernández, sidrería, de Ciaño.

Manuel Gutierrez Moral, bodega, de idem.

Faustino García Vazquez, café 0,35, Cotorraso.

Eusebio Elorrieta Montes, café 0,35, de Tuilla.

Rafael Vazquez Fanjul, vinos, de La Nava.

Constantino Fernández, vinos, de Gargantada.

Teresa Díaz Fernández, sidrería, de Fresnosa.

Domingo Fernández Díaz, tablajería, de Frechorio.

Antonio Gonzalez Fernández, tablajería, de Cadavio.

Avelino Fernández Fernández, tablajería, de C. el Monte.

Magdalena Riera García, tablajería, de Trapa.

Fermin Díaz Fernández, hierro viejo, de La Felguera.

Mariano García Suarez, frutas y hortalizas, de Sania.

Juan Escalada Loredo, Abogado, de S. Regueral.

Antonio García, cerajería, de La Felguera.

Aurelio Cimadevilla, carpintero, de La Pomar.

Viuda de Grandá, dos hornos, de La Felguera.

La misma, un cilindro afinar, de idem.

Rosendo Piquero Muñiz, horno intermitente, de Ciaño.

Leopoldo Castro Lames, Prensa "minervi", de W. Gonzalez.

El mismo, idem idem, de idem.

Antonio Rodríguez, Barbería, de La Felguera.

Juan García Valle, Barbería, de idem.

Ricardo Alvarez Llano, Barbería, de idem.

Manuel Escobar Gomez, Barbería, de idem.

Hermógenes Teruel Fernández, Carpintería, de idem.

Aurelio Cimadevilla, Carpintería, de La Pomar.

José Fernández Fernández, construir camas, de Sama.

Teófilo Fernández García, instalador eléctrico, de La Felguera.

Ayuntamiento de Laviana

Sara López Rón, drogas, vecina de Concheso.

Felipe Iglesias Gómez, vinos, de P. Valdés.

Ezequiel Suárez Martínez, abacería, de Entralgo.

Aurelio Suárez Fernández, taberna, de Tolivia.

Constantino Fernández Suárez maderas, de Laviana.

Fernando Infanzón, maderas, de Sotrandio.

Rogelio Villa Fonseca, p. eles, de Concheso.

Elpidio Francos García, Abogado, de Sama.

Armando Díaz García, reparación motores de Concheso.

Ezequiel Suárez Martínez, fabricante de sidra, de Entralgo.

Bernardo Cifuentes Parajón, relojero, de R. Acuña.

Ayuntamiento de Caso

Inocencio González Arias, taberna, de P. Piedra.

Luciano González Lobo, ropavejero, de Campo.

Domingo González, relojero, de La Foz.

Bonifacio Espiga, figón, de Caborana.

Cesáreo Cortés, figón, de Oyano.

Eusebio Martínez, figón, de Boo.

Inocencio Rodríguez, figón, de Boo.

Manuel González Fernández, figón, de Casomera.

José Baizán González, figón.

José Llana, figón, de Entrepeñas.

Valentín Elorrieta, figón, de Levíncu.

José Menendez García, figón, de Santana.

Trinidad Rodríguez, taberna, de Nembra.

José Peláez, taberna, de S. Puente.

Eliseo Saco Rodríguez, taberna, de Boo.

Secundino Díaz Gle, taberna de Bustiello.

Alfredo Velasco, taberna, de Pe. lúgano.

Alfredo Muriel, taberna, de Caborana.

Rogelio Fernández Fernández, taberna, de Felguerosa.

Hijos Velasco, tranvía arrastre mineral, de Moreda.

Cándido Fernández Fernández, fábrica gaseosas, de Moreda.

Benigno Díaz Fernández, barbero, de Moreda.

Manuel Álvarez Fernández, barbero, de Boo.

Jacinto Peláez Pérez, sastrería, de Lavajos.

Fernando González Cruz, sastrería de Boo.

Felipe Hernández, sastrería, de Moreda.

Basilio Sanmartín Sanmartín, taberna, de Moreda.

Ayuntamiento de Aller

Emiliana Fernández, café, de Oyano.

Adela Magdalena, café, de Caborana.

Alfredo Fernández Rodríguez, ultramarinos, de Moreda.

Manuel Herrera, objetos grabados, de Moreda.

Amalio Fernández Rodríguez, carnes frescas, de Moreda.

Rafael Muriel, vinos por menor, de Caborana.

David Conzález, comestibles, de Moreda.

Santiago Sanchez, café, de Moreda.

Daniel Mozón Prieto, café, de Moreda.

Gregorio González Álvarez, café, de Caborana.

Laudino Guerra Fueyo, café, de Caborana.

Florentino Suárez, café, de Caborana.

Belarmina Tuñón, café, de Caborana.

José Sanchez Moral, café, de Caborana.

Martina Rodríguez, taberna, de Oyano.

Eduardo Alonso González, taberna, de Boo.

Secundino Bernardo, taberna, de Moreda.

Joaquín Rosal Fernández, Abacería, de Boo.

Laudino Sanchez Abello, figón, de Piñeres.

Jesús Fernández Bernardo, figón, de Moreda.

Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Josefina Llana Coto, figón, de Cascoya.

José Miranda García, combustibles minerales, de Oscura.

José Fernández González, idem idem, de idem.

José Pueyo García, idem idem, de idem.

Jesús González Ruiz, barbero, de Entrego.

Felipe Rodríguez García, sastre, de La Vega.

Mauro González Caldevilla, comestibles, de Blimea.

Miguel Fernández Tercias, vinos por menor, de Santana.

Rogelio Orviz Fernández, abacería, de Santa Bárbara.

Emilio Suárez Rodríguez, figón, de Escobio.

Emilio Suárez García, taberna fuera casco, de Juvenal.

Hermógenes Montes, idem, de Vallina.

Vicente Carrió, idem, de Campomedio.

Graciano Montes, idem, de Safrigo.

Josefa Cueva Duarte, idem, de Bana.

Cándida Iglesias Fernández, idem, de Santa Bárbara.

José García Castañón, idem, de Rotella.

Alfredo García García, idem, de Juvenal.

Celso Fernández Suárez, idem, de Rotella.

Alejandro Baztán, idem, de Collado.

María Luisa Pereiro Fueyo, idem, de Llosete.

Ernesto Morán Hevia, barbero, de Blimea.

José Argüelles Sanchez, mercería, de Cervera.

Oviedo, 15 de julio de 1936.—Carlos Duplá.—Conforme: J. Carrión.

Cuarta Agrupación Administrativa de los Jurados Mixtos del Trabajo de Asturias (Oviedo)

Industrias Químicas.—Sección de Farmacia.

Don Tomás A. Buyla, Abogado y Secretario del Jurado Mixto de Industrias Químicas de Oviedo.

Certifico: Que con fecha diecinueve de febrero del corriente año, el Sr. Ministro de este Departamento ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el recurso interpuesto por varios señores patronos farmacéuticos de la provincia de Oviedo, contra las Bases de Trabajo para el personal de Farmacia, adoptadas por el Jurado Mixto de Industrias Químicas de Oviedo, en doce de mayo de mil novecientos treinta y tres; vistos igualmente los informes del Presidente del Jurado Mixto, del Delegado provincial de Trabajo; del Servicio de Legislación y Normas de este Departamento, así como el emitido por el Consejo de Trabajo: Este Ministerio, de acuerdo con el parecer del citado Consejo, ha tenido a bien desestimar el recurso interpuesto por varios patronos farmacéuticos de Oviedo, contra las Bases de Trabajo adoptadas por el Jurado Mixto de Industrias Químicas, Sección de Farmacias, con jurisdicción para toda la provincia de Asturias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y tres, las cuales se aprueban.

Lo que traslado a Vd para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Director de Trabajo, S. Quemadas.—Rubricado.

Sr. Presidente del Jurado Mixto de Industrias Químicas de Oviedo.

Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de productos lácteos de Asturias

Don José Cuervo García, Vicepresidente del Jurado mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos Lácteos de Asturias.

Hago saber: Que por el Fabricante de productos lácteos Mantequeras Riera, de Gijón, y a los efectos de la Base 5.ª de las de compraventa de leche, se puso en conocimiento de este Jurado Mixto, que procederá a la paralización de sus máquinas desnatadoras durante los días 1.º al 25 de agosto próximo.

Lo que se publica para conocimiento de los abastecedores del citado industrial.

Oviedo, 11 de julio de 1936.—José Cuevo.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE BOAL

Don Juan M. Villamil, Juez municipal de Boal.

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Boal, a veintiseis de junio de mil novecientos treinta y seis, el señor don Juan M. Villamil, Juez municipal de este término, habiendo visto este juicio en el que es demandante don Maximino San Julián Pérez, vecino de esta villa, y demandados D. Jesús, D.ª Rosalía, doña Pilar y doña Elvira López Villanueva, y la doña Rosalía, con su marido don Manuel Calvo, vecinos los dos primeros de Vega de Ouria y Peirones, y las últimas de ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Jesús, doña Rosalía, doña Pilar y doña Elvira López Villanueva, al pago de setecientas cincuenta pesetas con imposición de costas que harán efectivas al demandante don Maximino San Julián Pérez, inmediatamente de ser firme esta sentencia, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en su encabezamiento y parte dispositiva, para notificar a las ausentes doña Pilar y doña Elvira.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan M. Villamil.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las ausentes de ignorado paradero doña Pilar y doña Elvira, expido el presente en Boal, a veintisiete de junio de mil novecientos treinta y seis.—Juan M. Villamil, Manuel Castrión, Secretario accidental.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MEBRILLE PEDRESILLO, Tomás, de 25 años de edad, hijo de Gregorio y Josefa, natural de Omedilla (Bugos), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de Oviedo, a constituirse en prisión en el sumario núm. 481 que contra el mismo se sigue por robo.

FERNANDEZ ALVAREZ, Agapito, de 32 años, soltero, hijo de Eulogio y Generosa, natural de Purón (Llanes) y vecino de dicho pueblo, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de dicha capital, en la causa núm. 20 de 1935, por robo.

GONZÁLEZ PEÑA, Casimiro, de 31 años de edad, soltero, hijo de Isidoro y Pilar, natural de Pola de Leona, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de León, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de León, en la causa número 20 de 1935, por robo.

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE MIERES

En poder de D.ª Teresa Díaz Ordoñez, vecina de Cantofermoso (Mieres), se halla depositada una vaca de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Seis años, pelo gris moreno, talla media, raza cruzada de Suiza, regular estado de carnes valor aproximado 250 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño, advirtiéndole que si transcurridos quince días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se presentase a recogerla, será enajenada en pública subasta.

Consistoriales de Mieres, 14 de julio de 1936.—El Alcalde

DE SOMIEDO

De la braña denominada El Páramo, perteneciente a los vecinos de Pola de Somiedo, y durante los días nueve al once del corriente, ha desaparecido una vaca propiedad de don José Álvarez Pérez, vecino del citado pueblo de Pola de Somiedo, de las siguientes señas: roja clara, alzada de cinco a seis cuartas, parte del cuello y ojeras negras, hasta bien puestas no muy gruesas, sin producción lechera y en buenas carnes. Se supone haya sido robada.

En caso de ser hallada se ruega el aviso a esta Alcaldía o a su dueño, para que éste la recoja, el cual abonará cuantos gastos haya ocasionado la citada res.

Somiedo, julio 14 de 1936.—El Presidente, Gerardo Calzón Melendez.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial